

ACTUAREMOS CON TRANSPARENCIA Y RESPETO A LA LEY EN EL JUICIO DE PROCEDENCIA SOLICITADO POR LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN: APF

- Presidente de la Comisión de Gobernación y Gran Jurado, Arturo Pérez Flores, subrayó que no habrá ningún revanchismo político en este ni en otros casos que sean turnados al organismo.

Cuernavaca, Mor., 19 de abril de 2022

La Comisión de Gobernación y Gran Jurado del Congreso del estado actuará con transparencia y apego a la ley en el juicio de procedencia que ayer presentó la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

El presidente de dicha comisión, Arturo Pérez Flores, subrayó que será respetuoso de los lineamientos legales del proceso legislativo, pues de acuerdo al artículo 25 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del estado de Morelos, que detalla el procedimiento en el Congreso relacionado con la Declaración de Formación de Causa, explicó que el solicitante -la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción- tiene un plazo de tres días hábiles para hacer la ratificación correspondiente.

De darse la ratificación, en la siguiente sesión ordinaria se daría cuenta al Pleno del Poder Legislativo y se turnaría la Junta Política, encargada de calificar su improcedencia o procedencia, supuesto este último en el que tendría que declarar que amerita la incoación del procedimiento y turnar el expediente a la Comisión de Gobernación y Gran Jurado, que actuaría como Comisión Instructora del Procedimiento.

“No, de ninguna manera, es un tema que hay que atender, que tiene un procedimiento y nada más. Desde mi responsabilidad, la Comisión de Gobernación y Gran Jurado no actuará con revanchismo. Hay cuestionamientos políticos que son naturales y respetados, pero revanchismos no”, dijo en entrevista con representantes de diversos medios de comunicación.

Hay que ser prudentes y anteponer los intereses de Morelos en este y en otros casos. Tenemos que actuar apegados a la ley sin intereses partidistas o políticos pues nuestro compromiso con los morelenses es hacer respetar la ley, sentenció Pérez Flores.